

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 30 DE MARZO DE 1984

NÚM. 76

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público que la Diputación Provincial de León concertará distintas modalidades de seguro voluntario para:

- Tres máquinas quitanieves.
- Cuatro camiones.
- Una furgoneta, ocho plazas.
- Un tractor.
- Un vehículo todo terreno.
- Un turismo.

Las Compañías interesadas en suscribirlo, deberán presentar oferta, indicando condiciones, antes de las catorce horas del día seis de abril, en el Negociado de Contratación de la Diputación, en sobre cerrado.

León, 27 de marzo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2330

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Dirección General de Medios de Comunicación Social

Oficina Provincial de León

La Oficina Provincial de la Dirección General de Medios de Comunicación Social de la Presidencia del Gobierno, que se encontraba ubicada en c/. Sierra Pambley, 4 —Dirección Provincial del Ministerio de Cultura—, comunica al público en general que, con todas sus *Unidades de Prensa* (empresas y profesión periodísticas y publicaciones periódicas); *Radiodifusión* (emisoras en O.M. y F.M., publicidad radiada, programación e interferencias y perturbaciones parásitas); *Televisión* (antenas colectivas de TV y FM, reemisores, TV por cable y circuito cerrado y

perturbaciones parásitas); *Publicidad* (agencias, agentes y exterior) y *Relaciones Públicas* (profesionales y empresas), ha quedado instalada en la avenida General Sanjurjo, número 5, planta 6.^a, izquierda, teléfono 223340.

León, 13 de febrero de 1984. 2279

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social CONVENIOS

Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial de Transporte Urbano e Interurbano de Viajeros de la provincia de León, en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial de aquél en la cuantía de un 6 % para el presente año de 1984, en aplicación de lo dispuesto en su artículo 5.^o y teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Acuerda: 1.^o—Ordenar la inscripción de la tabla salarial de referencia en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación del mismo a la Comisión Negociadora.

2.^o—Remitir dicha tabla salarial al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

3.^o—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León a 26 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Mora González.

ACTA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE TRANSPORTES URBANOS E INTERURBANOS DE VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE LEON

ASISTENTES

Por los trabajadores

En representación de U.S.O.

- D. Antonio Medina Antón.
- D. Manuel Moro Alvarez.
- D. Vicente Magdaleno Alegre.
- D. Amable Robles Robles.
- D. Martín Vielva García.
- D. Ernesto Salvador Quintana.

Asesor

D. Bernardino Lozano Hernández.

Por los empresarios

- D. Bernardino Ramos Díaz.
- D. Antonio Fernández Díez
- D. Tomás García Martínez.
- D. José Vicente Vivas Santander

Asesor

D. Miguel Pérez Villar.

Secretario

D. Eladio Corzo Escudero.

En la ciudad de León, siendo las veintiuna treinta horas del día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los miembros de la Comisión Mixta ampliada, como Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial de Transporte Urbano e Interurbano de Viajeros de la provincia de León.

Abierta la sesión, se pone de manifiesto que la misma se produce a los efectos del art. 5.^o del vigente Conve-

nio, relativa a la revisión de la tabla salarial.

Tras las exposiciones de rigor por ambas partes y el oportuno debate, ambas representaciones acuerdan: Que a los efectos que establece el art. 5.º del Convenio Colectivo firmado el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres y ordenada por el Director Provincial de Trabajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ciento treinta y cuatro, se pacta un incremento de la tabla salarial de un seis por ciento para el presente año mil novecientos ochenta y cuatro, dejando todos los demás conceptos, pluses, dietas y demás conceptos económicos en idéntica cuantía que figura en el referido Convenio, por tanto la cuantía de las horas extraordinarias se abonarán a razón de Conductor: Hora extraordinaria, 400 pesetas. Hora de espera, 165 pesetas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente acuerdo de conformidad en el lugar y fecha arriba indicado. Asimismo se acuerda su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Siguen firmas ilegibles).

TABLA SALARIAL DE TRANSPORTE DE VIAJEROS AÑO 1984

Categorías	Mes
Jefe de Servicio	54.825
Ingeniero y Licenciado	50.567
Inspector Principal	48.982
Jefe de Estación de 1.ª	45.092
Jefe de Administración de 1.ª	45.092
Jefe de Taller	45.009
Jefe de Sección	42.090
Ingeniero Técnico y Auxiliar	40.443
Jefe de Negociado, Cajero	39.986
Jefe Administración de 2.ª	39.312
Jefe de Estación de 2.ª	39.312
Jefe de Tráfico de 1.ª	39.312
Encargado o Contramaestre	38.500
Encargado General	37.729
Jefe de Tráfico de 2.ª	37.366
Oficial de 1.ª Administrativo	36.843
Jefe de Tráfico de 3.ª	35.969
Encargado de Almacén	35.800
Ayudante Técnico Sanitario	35.293
Oficial de 2.ª Administrativo	35.129
Taquillero y Taquillera	34.090
Factor	34.090
Encargado de Consigna	34.090
Cobrador de Facturas	34.090
Portero	34.090
Vigilante	34.090
Telefonista	34.090
Auxiliar Administrativo	34.090

Categoría	Día
Jefe de Equipo	1.215
Inspector	1.203
Oficial de 1.ª	1.181
Conductor-perceptor	1.181
Conductor	1.168

Categoría	Día
Oficial de 2.ª	1.155
Oficial de 3.ª	1.136
Cobrador	1.136
Mozo Taller	1.136
Guarda de día	1.136
Guarda de noche	1.136
Aprendiz de 17 años	696
Aprendiz hasta 17 años	594
Limpiadora (hora)	181

Valor único horas: Conductor: Hora extraordinaria: 400 pesetas. Hora de espera: 165 pesetas. 2278

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva del suministro y puesta en obra de micro-aglomerado en caliente para mejora de la pavimentación de varias calles de la ciudad, y que corresponde a los años 1981 y 1982, ejecutado por la Empresa Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la misma de las fianzas que constituyó para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dichos contratos, pueden presentar a este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 22 de marzo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2212 Num. 1878.—903 ptas.

Este Ayuntamiento tiene el propósito de llevar a cabo los trabajos necesarios para la construcción de una nave destinada a almacén y taller para los Servicios Funerarios Municipales, con un tipo de licitación de 4.585.000,00 pesetas.

Las condiciones a que ha de someterse la ejecución de dichos trabajos están de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General, donde pueden presentarse las ofertas en sobre cerrado, en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a trece.

Lo que se hace público para conocimiento de las Empresas que pudieran estar interesadas en la ejecución de tales trabajos.

León, a 21 de marzo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2213 Num. 1879.—1.075 ptas.

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión del día 15 de marzo de 1984 acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización

de la 2.ª fase de Trabajo del Cerecedo, redactado por los Sres. Ingenieros municipales D. Vicente Gutiérrez González y D. José Toral Marcos, cuyo presupuesto asciende a 73.231.172 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, puede examinarse el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 21 de marzo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2214 Num. 1880.—1.032 ptas.

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1984, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el proyecto de ordenación y pavimentación de las calles Santo Tirso y Bordadores, del que son autores los Arquitectos D. Mariano Díez Sáenz de Miera y D. Angel San Juan Morales, cuyo presupuesto asciende a 12.288.957 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueda examinarse el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 21 de marzo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2215 Num. 1881.—1.118 ptas.

El Pleno Municipal en sesión de 28 de febrero de 1984, acordó declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la apertura de la calle Alejo García Brizuela, según relación de los mismos, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 27 de octubre de 1983.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

León, 21 de marzo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2216 Num. 1882.—688 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por doña Milagros Lorenzo Vidal, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Centro de Enseñanza de Peluque-

ría y Estética, con emplazamiento en Saturnino Cachón, 27.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 23 de marzo de 1984. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

2233 Núm. 1896.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de

Santovenia de la Valdorcina

Por D. Luis González Compadre, en nombre y representación de Fabricaciones del Azúcar, S.A. (FASUGAR), se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de construcciones metálicas, con emplazamiento en Villacedré, c/ S. Antonio, núm. 22, del Polígono Industrial "El Jano".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santovenia de la Valdorcina, 15 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2234 Núm. 1897.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de

Murias de Paredes

Se encuentran expuestos en la Secretaría municipal los siguientes documentos a efectos de reclamaciones:

- Padrón de vehículos, ejercicio de 1984 (15 días).
- Cuenta de valores independientes y auxiliares (1984).
- Cuenta de administración del patrimonio (1984).
- Cuenta general del presupuesto ordinario (15 días y ocho más) de 1984.

Murias de Paredes, 24-III-1984.—El Alcalde (ilegible).

2229 Núm. 1893.—688 ptas.

Ayuntamiento de

Brazuelo

El Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1.531/1979, de 22 de diciembre, ha aprobado las asignaciones económicas

y gastos de representación de los miembros de la Corporación, en la siguiente forma:

Cantidad a distribuir anualmente: 5% de cada Presupuesto Municipal Ordinario.

El importe anual equivalente al mencionado 5%, ha quedado asignado según se detalla:

50% al Sr. Alcalde-Presidente.

50% al resto de los Sres. Concejales a distribuir en partes iguales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el citado Real Decreto.

Brazuelo, 20 de marzo de 1984.—El Alcalde, Domingo Bardal.

**

Confeccionados el Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos y el Padrón de beneficencia municipal de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica, ambos para el ejercicio de 1984, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Brazuelo, 20 de marzo de 1984.—El Alcalde, Domingo Bardal.

2231 Núm. 1895.—1.591 ptas.

Ayuntamiento de

Palacios de la Valduerna

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 15 de marzo en curso, el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos, queda expuesto al público por espacio de quince días para su examen por los interesados, a efectos de reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 24 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**

Fijadas las calles que serán tenidas en cuenta en el proyecto técnico que se confeccionará para el asfaltado de las mismas, mediante los planes provinciales de 1984, se exponen al público por espacio de quince días para su examen por interesados, a efectos de reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 24 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas de recaudación de 1983, las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto de los años 1981, 82 y 83, y la liquidación del presupuesto ordinario de 1983, se exponen al público por espacio de quince días más ocho, para su examen por los interesados, a efectos de reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 24 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2230 Núm. 1894.—1.591 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 del Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, se hace público que este Ayuntamiento ha acordado el concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, un aval para garantizar el pago de la cantidad de 3.820.250 pesetas por este Ayuntamiento, a la Diputación Provincial de León, por el concepto de aportación municipal a las obras de "Pavimentación de las calles Víctor Rodríguez y General Sanjurjo", incluidas en el Plan Provincial de Obras de 1983.

Este acuerdo se expone para que en el plazo de 15 días puedan ser presentadas reclamaciones por los interesados.

Cistierna, a 23 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2219 Núm. 1885.—903 ptas.

Ayuntamiento de

Villabraz

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento quedan expuestos al público por quince días en las oficinas municipales, al objeto de poder ser revisados y reclamados en su caso los siguientes documentos:

Presupuesto municipal del año 1984 (aprobación inicial).

Padrón del impuesto de circulación de vehículos.

Padrón de arbitrios varios.

Villabraz, a 23 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2220 Núm. 1886.—645 ptas.

Ayuntamiento de

Villanueva de las Manzanas

Aprobada por la Corporación Municipal la liquidación del presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 21 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2221 Núm. 1887.—387 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Solicitada licencia municipal por doña María Jesús Natal Cabezas para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de toda clase de artículos en la localidad de Morriondo, calle La Campaza, n.º 6, se somete a información pública, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, conforme determina el Reglamento de 30-11-81 y disposiciones concordantes, formulando las observaciones o reclamaciones por escrito y a presentar en la Secretaría municipal.

Quintana del Castillo, 24 de marzo de 1984.—El Alcalde, José-Luis Blanco.

2225 Núm. 1890.—817 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1984, acordó, por unanimidad, aprobar las cláusulas del contrato de préstamo a concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, para financiar diversas obras del presupuesto para 1984, en las siguientes condiciones:

Importe del préstamo: 29.000.000 de pesetas.

Interés anual: 17 %.

Comisión de apertura: 0,50 %.

Demoras: 3 %.

Plazo de amortización: 7 años.

Garantías: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal en su parte suficiente.

Durante 15 días podrán formularse reclamaciones contra el citado acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 170.2 del R. D. 3250/76 de 30 de diciembre.

La Bañeza, a 24 de marzo de 1984.—
El Alcalde (ilegible).

* *

**OFERTA DE CONSTITUCION DE DERECHO
DE SUPERFICIE**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1984, acordó aprobar las condiciones particulares, reguladoras del contrato de superficie para la edificación y explotación de bar-restaurante-cafetería, en la zona polideportiva contigua a la piscina municipal, sobre una finca de titularidad municipal.

Durante ocho días hábiles, podrán formularse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Simultáneamente, y por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las personas interesadas podrán formular oferta de edificación y explotación de bar-restaurante-cafetería, que se realizará por cuenta del particular seleccionado, en terrenos del Ayuntamiento.

La Bañeza, a 24 de marzo de 1984.—
El Alcalde (ilegible).

* *

Habiendo sido aprobado el pliego de condiciones reguladoras de la subasta de los puestos libres de la Plaza de Abastos, que se detallan a continuación:

Categoría "B": Puesto n.º 2 (exterior).

Categoría "F": Puestos números 21, 22, 23 y 24 (interiores).

Se encuentra sometido a información pública durante ocho días.

Asimismo, se convoca subasta para la adjudicación de los puestos mencionados, que se celebrará el día 25 de abril

de 1984. Los interesados en ella, deberán presentar la documentación exigida en la convocatoria durante 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Bañeza, a 24 de marzo de 1984.—
El Alcalde (ilegible).

2310 Núm. 1939.—3 225 ptas.

*Ayuntamiento de
Boñar*

Por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 21 del actual, se acordó que a partir del 1.º de enero de 1984 y para transcribir las actas, tanto del Ayuntamiento Pleno como de la Comisión Municipal Permanente, se utilicen los folios numerados remitidos por la Junta de Castilla y León, Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial, que serán encuadrados en su día para formar el tomo correspondiente.

Durante el plazo de quince días se podrán formular contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen oportunas, elevándose a definitivo el mismo si no existiese ninguna.

Boñar, 26 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2283 Núm. 1874.—903 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, del año 1984.

—Padrón de arbitrios varios y tasas del año 1983, que comprende:

- 1.—Tasa por desagüe de canalones.
- 2.—Tasa por ocupación de la vía pública.
- 3.—Tasa por entradas de vehículos.
- 4.—Tasa por tránsito de ganados.
- 5.—Tasa por elementos voladizos sobre la vía pública.
- 6.—Arbitrio sobre solares sin cercar.
- 7.—Arbitrio sobre perros.

Castrocalbón, 24 de marzo de 1984.
El Alcalde (ilegible).

2285 Núm. 1898.—1.118 ptas.

* *

Aprobado por la Corporación en sesión de 20 de marzo de 1984, el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación por contratación directa de la explotación del puesto de venta de bebidas del campo municipal de deportes, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles a fin de que los interesa-

dos puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Para optar a la referida contratación deberán presentar los interesados, antes del día 1 de mayo próximo, la documentación a que se hace referencia en el pliego de condiciones.

Igualmente se hace público que la Corporación acordó fijar la fecha del 11 de mayo a las 21,30 horas, para recibir ofertas de los interesados para esta contratación, lo cual tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, si bien, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, la indicada fecha se aplazará por el tiempo necesario, produciéndose nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Castrocalbón, 24 de mayo de 1984.—
El Alcalde (ilegible).

2286 Núm. 1899.—1.419 ptas.

*Ayuntamiento de
La Vecilla*

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, se halla al público al objeto de reclamaciones durante un periodo de 15 días hábiles.

La Vecilla, 22 de marzo de 1984.—
El Alcalde (ilegible).

2226 Núm. 1891.—387 ptas.

*Ayuntamiento de
Sobrado*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el padrón municipal de vehículos para el año 1984.

Sobrado, a 23 de marzo de 1984.—
El Alcalde (ilegible).

2222 Núm. 1888.—387 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Priaranza de la Valduerna*

La Junta Vecinal de Priaranza de la Valduerna en reunión celebrada el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, ha acordado incluir en la concentración parcelaria que se va a llevar a cabo en este término, la finca de carácter comunal que por error se había omitido en el acuerdo tomado al efecto el pasado día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro y que se describe así:

Finca rústica a Prados de la Mata, que linda: Norte, con Santiago Prieto Abajo y 1 hna.; Sur, con camino; Este, con camino, y Oeste, con zona excluida. Tiene una superficie de 41-00 áreas, es de regadío, y a efectos de concentración se corresponde con la número 405-3 del polígono 20.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de quince días contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ante la Junta Vecinal de Priaranza de la Valduerna.

Priaranza, 27 de marzo de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).
2287 Núm. 1900.—1.376 ptas.

*Junta Vecinal de
Fresno de la Valduerna*

Aprobada por esta Junta Vecinal en sesión del día 7 de marzo de 1984 la nueva implantación de la Ordenanza "Aprovechamiento de pastos comunales", estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles a los efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Fresno de la Valduerna, 22 de marzo de 1984.—El Presidente, José Andrés Cordero.

2235 Núm. 1902.—559 ptas.

**

Aprobada por esta Junta Vecinal en sesión del día 7 de marzo de 1984 la nueva implantación de la Ordenanza "Prestación personal y de transportes", estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles a los efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Fresno de la Valduerna, 22 de marzo de 1984.—El Presidente, José Andrés Cordero.

2236 Núm. 1903.—516 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 144 de 1984 por el Letrado don Enrique de la Red Mantilla, en nombre y representación de don Domicio Buiza Díez, contra acuerdos del Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey de 24 de agosto de 1983, declarando resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda sita en calle Mayor, 34, de dicha localidad; de 27 de septiembre siguiente, desestimando propuesta de indemnización, formulada por el recurrente; de 28 de noviembre de 1983, desestimatorio de pretensión de indemnización; Decreto del Sr. Alcal-

de comunicado el 30 de enero de 1983, requiriendo al recurrente para desalojar la vivienda; Decreto de la misma Autoridad de 14 de febrero, notificándole que se iba a proceder al lanzamiento, y Decreto de 22 de febrero, disponiendo se procediera al lanzamiento.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

2239

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 146 de 1984 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Salvador Ampudia Oveja, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por el recurrente en 7 de junio de 1983, contra acuerdo del Alcalde-Presidente de Villamartin de Don Sancho, de 31 de mayo anterior, disponiendo que el recurrente adoptara las medidas necesarias para evitar que con objetos situados en un terreno declarado de uso público y por una Corporación anterior se causen perjuicio y entorpecimientos a un vecino, sin perjuicio de que pueda adoptar las decisiones que considere justas y viables para la defensa de su presuntos derechos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras. 2238

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en los autos de menor cuantía 351/83, promovido por "Instituto de las Hermanas Mercedarias de la Caridad", con domicilio en Madrid, representadas por el Procurador Sr. Revuelta, contra la Entidad "Productos Yelma, S.A.", que tuvo su último domicilio en Palencia, Polígono Industrial M-16, y hoy en desconocido paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente y mediante su publicación en los Boletines Oficiales de León y Palencia, se da traslado de la demanda y se emplaza en forma a dicho demandado, para que comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley, concediéndole a estos efectos el término de nueve días y tres días más que se le otorgan en razón a la distancia, y que se contarán a partir de la publicación de la presente.

Dado en León a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

2293 Núm. 1919.—1.204 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 210/83, de que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, que bajo el número 210 de 1983, se siguen a instancia de don Hipólito del Corral Pérez, mayor de edad, casado, Profesor; doña Bonifacia Pérez González, mayor de edad, viuda, sus labores; y doña María Elena del Corral Puestas, mayor de edad, casada, sus labores y todos vecinos de León, representados por el Procurador Sr. Tejerina y Alvarez Santullano y dirigidos por el Letrado Alvarez, contra don Aquilino Pastrana Blanco, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Campo de Villavidel, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique y defendido por el Letrado Sra. Gallaraga, sobre acción reivindicatoria, y.

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Hipólito del Corral Pérez, doña Elena del Corral Pérez, y doña Bonifacia Pérez González, contra don Aquilino Pastrana Blanco, ya circunstanciados, debo declarar y declaro el dominio

en favor de dichos demandantes de las fincas relacionadas en el hecho primero de la demanda, condenando al demandado a que entregue a los mismos referidas fincas y se abstenga en el futuro de realizar acto dominical alguno sobre ellas, absolviéndolo del resto de las peticiones del suplico de la demanda, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada, y desestimando la reconvencción formulada de contrario contra dichos demandantes, debo absolver y absuelvo de ella a los mismos, sin hacer tampoco especial condena en las costas de dicha demanda reconvencción.—Notifíquese esta sentencia al demandado de evicción don Cándido del Pozo García, no comparecido en autos, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo; Francisco Vieira Martín. Rubricado”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia a que se refiere, al demandado en rebeldía, libro el presente en León a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—Ante mí (ilegible).

2241 Núm. 1921.—3 483 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Compañía Técnicas de Gestión Aplicadas, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra “Luis Flórez, S.L.”, sobre reclamación hoy de 400.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25% los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

1.º—Una camioneta marca Sava, modelo J-4-1100, matrícula LE-3355-I, valorada en la suma de 600.000 pts.

2.º—Un camión marca Mercedes, modelo 406, matrícula LE-4515-D, valorado en la suma de 450.000 pts.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de abril y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 21 de marzo de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

2292 Núm. 1929.—1.763 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 530/81 se tramitan autos de juicio menor cuantía, promovidos a instancia de Alfredo Blanco González, representado por el Procurador Sr. Alvarez Pérez, contra doña Froilana y don Luis Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de 450.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“1.º—Un tractor marca Barreiros modelo R-545, matrícula actual LE-04372, ya matriculado por lo visto con matrícula de VA-6414, si bien la que tiene puesta en el tractor es esta última y solo ella, valorado en 400.000 pesetas.

2.º—Una máquina semilladora de la casa comercial Pablo Granada, S.R.C., de Medina de Rioseco, con 15 rejas y montado sobre dos ruedas, valorado en la suma de 50.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticinco de abril y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 17 de marzo de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2245 Núm. 1905.—1.849 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de pobreza, núm. 753/83 que se tramita en el mismo, a instancia de doña María Isabel del Valle García, mayor de edad, casada y vecina de León, c/ Juan de Herrera, n.º 58, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, designado de oficio, contra D. José María Rodríguez Castañón, mayor de edad, transportista y vecino que fue de Villamanín y actualmente en igno-

rado paradero, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de seis días comparezca en los autos y conteste la demanda, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 2246

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

D. José Antonio Goicoa Meléndez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 299/83, seguidos a instancia del Banco Popular Español, S. A., con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. Gonzalo Gómez Ovalle y D.ª Ana García Rodríguez, industriales y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados de la propiedad de los demandados que a continuación se describen:

1.º—Un local en la planta baja al sitio de San Miguelín (Plantío) de 69,20 metros cuadrados. Inscrito al libro 232, folio 159 del ayuntamiento de Ponferrada. Valorado pericialmente en cuatro millones ciento cincuenta y dos mil pesetas.

2.º—Piso al sitio de San Miguelín (Plantío), término de Santo Tomás de las Ollas. Inscrito al libro 232, folio 159 del Ayuntamiento de Ponferrada. Valorado pericialmente en cuatro millones ciento cincuenta y dos mil pesetas.

3.º—Tierra en Flores del Sil (Ponferrada) con una superficie de 318 metros cuadrados. Inscrita al libro 114, folio 193 vuelto. Valorado pericialmente en tres millones ciento ochenta mil pesetas.

4.º—Prado en Toral de Merayo al sitio de Guimara, con una superficie de 4.050 m2. Inscrito al libro 184, folio 213. Valorado pericialmente en dos millones ochocientos cuarenta y dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Ancha, n.º 1-1.º el día 26 de abril próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto en cantidad, igual por lo menos al 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. José Antonio Goicoa Meléndrez. — El Secretario (ilegible).

2270 Núm. 1928.—3.311 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Requisitoria*

José Diñeiro Franco, nacido el dos de enero de 1951, de estado soltero, sin profesión, hijo de Domiciano y de Manuela, natural de Toral de los Vados, domiciliado últimamente en Toral de los Vados, José Antonio, 20, por el delito de robo, en sumario núm. 44 del año 1983, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción a fin de constituirse en prisión, interesando igualmente de las oportunas Autoridades se proceda a su busca y captura e ingreso en prisión, quien tan pronto sea hallado, deberá quedar a disposición de este Juzgado, en concepto de preso, comunicando a esta Sede el lugar donde se le presta custodia.

Dada en Ponferrada, veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2249 Núm. 1904.—1.161 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.012 de 1982, por el hecho de lesiones en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 10,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. dos, sita en Roa de la Vega, 14, entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse,

y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Aurelio Julio Tascón Sotelo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

2297 Núm. 1935.—1.849 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición 184/83 seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sra. D.ª María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos seguidos por el procedimiento de cognición, entre partes, de una como demandante la entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio social en Trabajo del Camino (León), representada por el Procurador don Santiago González Varas y dirigida por el Letrado don Julián Tejerina, y de otra, como demandado, D. Joaquín Hernández Luch, mayor de edad, ganadero, vecino de Alicante, en situación de rebeldía procesal, reclamándosele a expresado demandado determinada cantidad dineraria, y

Fallo: Que estimando como estimo en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación de la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Joaquín Hernández Luch, debo condenar y condeno a éste, a que tan pronto sea firme esta resolución abone a la parte actora la cantidad de catorce mil ciento doce pesetas, intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de la interposición judicial hasta la fecha de la presente; intereses resultantes de la aplicación del art. 921-bis de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de la presente resolución hasta la del pago del principal, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde don Joaquín Hernández Luch y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Dolores González Hernández.—El Secretario (ilegible).

2204 Núm. 1864.—2.881 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo al n.º 89/82, dimanante de los autos 208/82, seguida a instancia de Servilano Corral Fernández, contra Doroteo Nicolás González, en reclamación de la cantidad de ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesetas (843.824), más la de ciento sesenta mil pesetas (160.000), calculadas provisionalmente para gastos y costas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la empresa demandada, y siendo la tasación la que se indica:

BIENES QUE SE SUBASTAN

Camión Ebro, matrícula LE-41.298, 250.000 pesetas.

Los citados bienes se encuentran depositados en la persona del titular de la empresa D. Doroteo Nicolás González, domiciliado en León, Avda. Alcalde Miguel Castaño, n.º 74, donde pueden ser examinados, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día dieciséis de abril de 1984 en segunda subasta, el día dos de mayo de 1984; y en tercera subasta también en su caso, el día catorce de mayo de 1984; señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

2264 Núm. 1869.—4.343 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Propietarios del monte denominado "Las Llamas", de la propiedad de varios vecinos de Torneros de Jamuz, ayuntamiento de Quintana y Congosto

Se anuncia la enajenación en pública subasta de 10.738 pies de pino pináster, en la finca arriba descrita, con una cubicación de 2.455 metros cúbicos, en pie y con corteza.

La tasación del citado aprovechamiento es de cinco millones cuatrocientas veintitrés mil quinientas (5.423.500) pesetas.

La garantía o fianza provisional es la de 162.705 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Torneros de Jamuz el día veintiocho del mes venidero de abril,

a las doce horas, admitiéndose pliegos-licitación hasta una hora antes de la subasta. Se hace constar que si en el día dicho no hubieran transcurrido veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el acto-subasta tendrá lugar el día cinco de mayo siguiente.

El que resulte rematante de la subasta queda obligado a depositar en arcas de la Comunidad de Propietarios una garantía definitiva, equivalente al 10 % del precio del remate. Este depósito, que corresponderá a la buena ejecución del aprovechamiento, será retirado por el rematante, una vez finalizado este aprovechamiento y siempre que en el reconocimiento final no resulten daños u otra de las causas que señala el Reglamento de Contratación.

Para la obtención de la autorización de corta es requisito previo el pago de los siguientes importes:

a) En arcas de la Comunidad de Propietarios el importe del remate.

b) La liquidación de tasas y gastos anejos, cuyo importe es de 36.403 pesetas, así como los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia u otros.

El aprovechamiento finalizará el día 31 de diciembre de 1984 y se hará a riesgo y ventura del rematante. Solamente se prorrogaría la fecha de finalización en caso de fuerza mayor.

Dadas las características del aprovechamiento, éste quedará sujeto al pliego especial para aprovechamientos maderables, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 323, de fecha 21 de mayo de 1975 y en el *Boletín Oficial del Estado* número 199 de 20 de agosto de 1975.

A las plicas de proposición se unirán, en sobre aparte, el justificante de haber hecho el depósito de la garantía provisional, 3 % del precio base para la licitación.

Las plicas de proposición, se ajustarán al siguiente modelo: D. mayor de edad, con D. N. I. número natural de y residente en calle en representación de lo cual acredita con; en relación con la subasta de aprovechamiento maderable de 10.738 pinos, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha en el monte Las Llamas, de la Comunidad de Propietarios de Torneros de Jamuz ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Si esta subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y sin previo aviso.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Torneros de Jamuz, 26 de abril de 1984.—El Presidente de la Junta o Comunidad de Propietarios, Antolín Ares.

.268 Núm. 1927.—3.956 ptas.

COMISION DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA DE SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA (León)

Se hace saber a todos los que tengan superficies enclavadas en esta Zona de Concentración, que durante el próximo mes de abril, pueden pasar por la Caja de Ahorros en Veguellina de Orbigo, a satisfacer la quinta anualidad correspondiente al año actual, de las diez consecutivas para pago al I.R.Y.D.A. por las obras que realizó en esta Zona.

Pasado dicho mes, la relación de descubiertos se pasará al Agente Ejecutivo nombrado para su cobro con el recargo consiguiente.

San Cristóbal de la Polantera, 21 de marzo de 1984.—Por la Comisión (ilegible).

2265 Núm. 1936.—903 ptas.

Comunidad de Regantes DE LAS PRESAS VEGA Y REBEDUL

Garfín (León)

Se convoca a Junta General de esta Comunidad a todos los propietarios de fincas rústicas acogidas a esta Comunidad, para el próximo día ocho de abril, a las doce horas, para tratar del siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Renovación de los cargos que les corresponda.

Garfín, 23 de marzo de 1984.—El Presidente (ilegible).

2267 Núm. 1938.—688 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

Vecilla de la Vega

Se hace saber a todos los que tengan superficies enclavadas en la Zona de Concentración Parcelaria de Soto de la Vega (antiguo regadío) y en los polígonos uno y dos de la de Santa Colomba de la Vega, que durante el mes de abril próximo pueden pasar por la Caja de Ahorros en La Bañeza, sita en la calle de Astorga, a satisfacer la quinta anualidad por la ampliación del reguero Matilla y la segunda por las obras realizadas en los términos de Vecilla y Oteruelo, de las diez consecutivas para pago al I.R.Y.D.A.

Pasado dicho mes, la relación de descubiertos se pasará al Agente Ejecutivo nombrado para su cobro con el recargo consiguiente.

Vecilla de la Vega, 21 de marzo de 1984.—El Presidente, Horacio Martínez.

2266 Núm. 1937.—1.118 ptas.